



## CIRCULAR

**Para:** Comunidad universitaria

**Asunto:** Lineamientos institucionales para participar en la Convocatoria 957 de Minciencias

**Fecha:** 24 de julio de 2024

La Vicerrectoría de Investigación y Extensión presenta a la comunidad universitaria los lineamientos definidos para la obtención del aval institucional, los certificados de existencia de libros o capítulos en libros de formación (libros de texto, según la Resolución de Rectoría No. 1546 de 2016), libros o capítulos en libros resultado de investigación, semilleros de investigación y productos relacionados con propiedad intelectual, requeridos para participar en la Convocatoria Nacional 957 de Actualización y Transición para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional De Ciencia, Tecnología e Innovación.

### **Aval Institucional**

La solicitud de aval institucional del grupo de investigación debe enviarse a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión de la UIS a través del correo [gestion.grupos@uis.edu.co](mailto:gestion.grupos@uis.edu.co), **antes del 26 de agosto de 2024 a las 5:00 p.m.**, adjuntando los siguientes formatos:

- Consentimiento informado para participar en la Convocatoria Nacional para el reconocimiento y mediación de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTel 2024.
- Formato “FIN 55 - Solicitud de reconocimiento institucional e informe del grupo de investigación” sin sus anexos.

### **Libros y Capítulos de Libros Resultado de Investigación y de Formación**

La solicitud de las certificaciones debe realizarse a través del correo electrónico institucional dirigido al Director/a de Investigación y Extensión (DIEF) de cada Facultad, utilizando el formato correspondiente a libros de Ediciones UIS (firmado por el jefe de la División de Publicaciones) o de otras editoriales (ver Anexo I). Las solicitudes deben enviarse antes del **2 de agosto de 2024 a las 5:00 p.m.**



### **Semilleros de Investigación y Extensión**

Las constancias de los semilleros de investigación que participaron en el programa de institucionalización o apoyo a los semilleros de investigación en la ventana de observación comprendida entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2023, se encuentran disponibles en el Anexo 2.

### **Productos Relacionados con Propiedad Intelectual (ver Anexo 3)**

- Patente (invención o modelo de utilidad)
- Solicitud de patente por la vía PCT
- Solicitud de patente por la vía tradicional
- Software
- Planta piloto
- Prototipo industrial
- Signo distintivo

En caso de que Minciencias publique adenda modificatoria del cronograma de la Convocatoria No. 957, la Vicerrectoría de Investigación y Extensión informará los ajustes de fechas internas que sean pertinentes, a través de los canales institucionales.

**Para mayor información y asistencia en el proceso, por favor contacte a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión a través del correo [gestion.grupos@uis.edu.co](mailto:gestion.grupos@uis.edu.co).**

**VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN  
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**